ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 151 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA E IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA.

No. Contrato	**151 de 2021**
Objeto	Prestar sus servicios profesionales apoyando técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencias de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas, de acuerdo con los estudios previos.
Nombre del Contratista	**IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA**
Identificación	51.901.857
Fecha de Suscripción	31 de marzo de 2021
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha de Inicio	05 de abril de 2021
Fecha Terminación Inicial	04 de noviembre de 2021
Valor inicial del contrato	$ 35.000.000
Prórroga No. 1	Un (01) mes y quince (15) días
Adición No. 1	$ 7.500.000
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	19 de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA,** identificada con C.C. 51.901.857, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 31 de marzo de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2021, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales apoyando técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencias de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas, de acuerdo con los estudios previos." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 5 de abril de 2021, con fecha de terminación el día 4 de noviembre de 2021. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**. **4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 02 de noviembre de 2021, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 151 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA E IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA.

alcalde Local, la adición y prórroga No.1 del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5)**. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2021, el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 961 del día 03 de noviembre de 2021 con cargo al rubro 133011605570000001907 "Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2021, por plazo de Un (01) mes y quince (15) días, contados a partir del cinco (05) de noviembre de 2021 con nueva fecha de terminación el día diecinueve (19) de diciembre de 2021, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Alfonso Niño Vélez – Abogado de Apoyo FDL*

Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Apoyo*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda- Plataforma Transaccional*